REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Junio de 2012.-DECRETO ALC. Nº 451/12.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Convenio suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Salud Iquique, para la ejecución del Programa E.R.A; Resolución Exenta N°43 de 07 de Febrero de 2012 del Ministerio de Salud, que aprueba el Convenio ya mencionado; instrucciones otorgadas por el Departamento de Salud para la contratación de doña VERONICA ELIZABETH MACIAS VELEZ para que preste servicios a honorarios en el marco de la ejecución de dicho programa; Certificado de Obligación presupuestaria. Y, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularitese apruébese y Ratifíquese el contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña VERONICA ELIZABETH MACIAS VELEZ, Médico Cirujano, Rut: 23.083.090-8, domiciliada en Avenida 2 Oriente N° 4823, Edificio Pacifico, Depto. 809, Iquique, para que preste servicios a honorarios en el marco del PROGRAMA ERA, desde el 01 de Junio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación.
- 2.- El monto a pagar por los servicios contratados, será la suma mensual bruta que resulte de la aplicación de los valores de la siguiente tabla. De dicho valor se descontará el 10% correspondiente al impuesto a la renta.

DETALLE	VALOR
Sábados	\$ 10.400 x hora

Los honorarios así fijados no podrán ser modificado por el "Prestador de Servicios" bajo pretexto de ninguna circunstancia derivada de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor.

- 3.-Por razones impostergables de buen servicio, el prestador, asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.-Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999 del Presupuesto de Salud Auricipal Vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo Alcalde de la Comana; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE.

apb
<u>Distribución:</u>
Interesado
Servicios Traspasados
Dir. Control
Carp. Personal
Encar. Personal

JOAD DE



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dirección de Servicios Traspasados Departamento de Salud Municipal

-	ANTECEDENTES DEL PERSONAL	
	№ Orden:	
	Nº Decreto Alc.:	
	№ Decreto Per.:	
Fotografía		
Funcionario:	VERONICA ELIZABETH MACIAS VELEZ	
DUTNO	Nombres Apellido Paterno Apellido Materno 23.083.090 - 8 Telefono / Celular: 215424 - 96597794	
RUT Nº :		
Fecha de Nacimiento: 04.03.1982 E-mail: dra_veronica_macias@hotmail.com Domicilio: AV. 2 ORIENTE 4823 EDIFICIO PACIFICO DPTO. 809		
Cta. Corriente:	Banco:	
Ciudad:	IQUIQUE Estado Civil: Nro_Cargas:	
Contrato por:	Estatuto de Salud: Honorarios: X	
Título:	MEDICO CIRUJANO	
Mención:	2000	
	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI ECUADOR 2008 Universidad, Instituto o Colegio que otorga el Título Año de Titulación	
Fecha Ingreso:	Fecha de Bienios: Años de Servicios:	
	AFP: Isapre: Nº Bienios:	
Destinado al es	tablecimiento: CES DR. PEDRO PULGAR MELGAREJO	
Función: MEDICO CIRUJANO		
Hrs_Tipo_Contr	ato: Titular: Plazo Fijo Total: Renta:	
Contrato :	Desde: 01.06.2012 Hasta: 31.12.2012 Indefinido: (Si es indefinido, marque una)	
Observación:	Categoría: Nivel: SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS A HONORARIOS. ASOCIADO A CONVENIO E.R.A. REGULARICESE ATENCIONES DIAS SABADOS POR CONSULTORIO A CONTAR DEL 01.06.2012	
Solo Personal		
Honorarios:	Jornadas: Lunes a Viernes Sábados X Domingos y Festivos	
DE	Valor Filo \$ \$ 10.400	
	Consulta SULTORIO DR. P. Ac.	
OF AR	TANK B	
UES UES	ALUD SIRECTOR SI	
TATION DE ALTO HOSE		
ERIKA GAMERO ALIAGA V°B° Jefa Departamento de Salud Municipal V°B° Disse (N. 1) de Consultorio Dr. Pedro Pulgar M.		
DIRECTORA SERVIC MARYA SUTTERREZ MEDINA TRAS PARSA DIRECTORIA SERVIC MARYA SUTTERREZ MEDINA Alcalde RAMON GALLES VILLOS CASTILLO Alcalde PARSA DIRECTORIA ALCA RAMON GALLES VILLOS CASTILLO ALCA RAMON GALLES VILLOS CASTILLOS C		

PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ